

NOTA DNCP/ DNC / N° 24948 / 2017

Asunción, 03 de octubre de 2017

Sr.

Albino Domínguez

Unidad Operativa de Contratación

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

PRESENTE:

REFERENCIA: RETENCIÓN DEL LLAMADO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "IMPRESION
DE CALCOMANIAS"- EXP N° 330271 (26/09/17)
ID N° 336323

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. **Lista de Precios SICP.** Constatamos una inconsistencia entre las cantidades determinadas entre la carta de invitación y la Lista de Precios del SICP. Solicitamos subsanar.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Recordamos a la convocante lo establecido por la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.
2. **Lista de Precios Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).** Se observan descripciones similares de los ítems. Recomendamos a la convocante modificar y detallar en todos los ítems una breve descripción en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes.
3. Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación".
4. **Punto 7 Anexo B.** Se constata que solicitan la presentación de muestras. Consultamos a la convocante si corresponde la observación considerando los bienes/servicios solicitados en el presente llamado. En tanto no se han establecido plazos ni criterios de evaluación de muestras en el Punto 20.
5. **Anexo B, Punto 30.** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo."



Alma Benítez
Técnica Verificadora
DNCP/DNC

Patricia Guiler
Sección de Control
DNCP - DNC



6. **Anexo B, Punto 31.** Indicamos a la convocante ajustarse a la Carta de Invitación Estándar “La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *[indicar la fecha, recordar que debe ser un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor. Si se precisa detallar más condiciones sobre este punto, recurrir a la cláusula 17.5 de las condiciones generales del contrato del PBC Estándar Adquisición de Bienes y Servicios vigente].*”

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa



Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa